



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES**

**MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la
Negociación.**

MONTE PATRIA; 4 de Septiembre de 2015.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°7, letra c), que dice "Cuando la contratación de proveedor por su seguridad e integridad de las autoridades";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
- Pedido de Materiales N° 40.086, de fecha 02.09.2015, emitido por DIDECO; y se procede a dicha contratación, ya que se encontraran en actividad de Aniversario de la Comuna autoridades presente.
- En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N°9.901 . -

1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **AMERICA TRANSPORTE, RUT N°** [REDACTED] por Servicio de traslado de instrumentos musicales y equipos de amplificación, para el día 05.09.2015 y 06.09.2015, desde la ciudad de Santiago a Monte Patria, ida y regreso, para actividad de Aniversario de la Comuna. Servicio solicitado por DIDECO.

2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$650.000 (Seiscientos cincuenta mil pesos).

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.08.007.006.003, "Dideco, Otros Traslados.", del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

